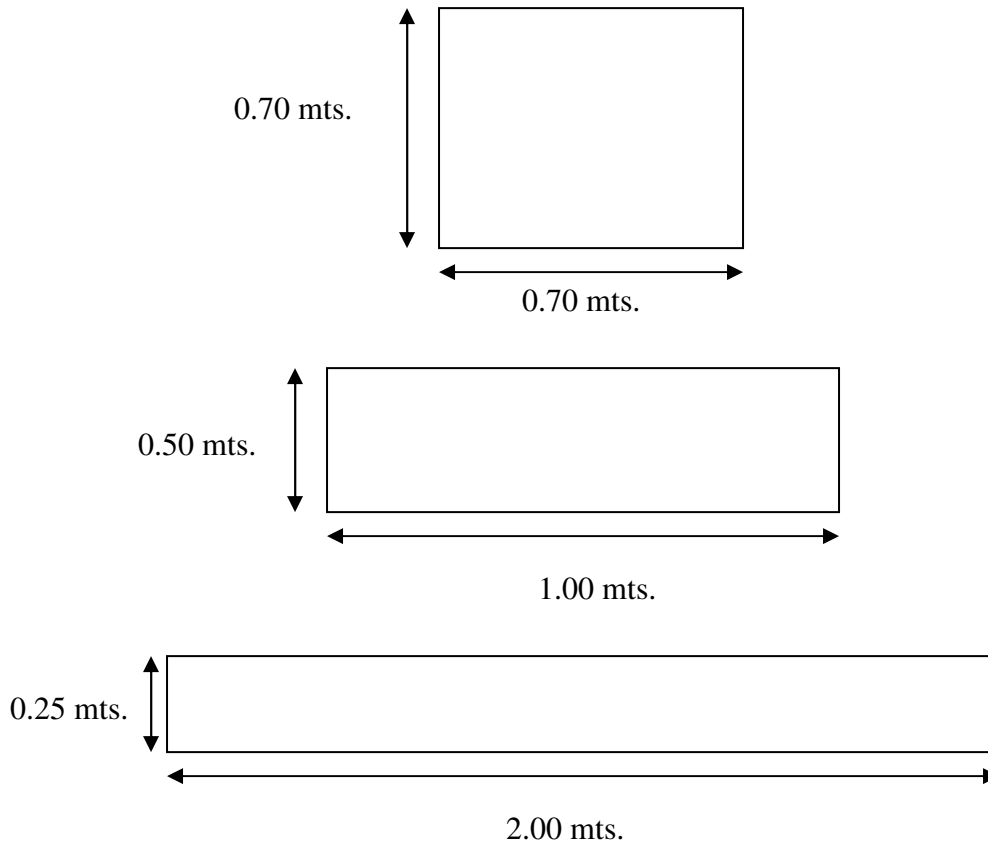




## REQUISITOS PARA LICENCIA DE RÓTULO

**MEDIDAS:** Las medidas máximas autorizadas para la realización de rótulos y letreros son:



### **MATERIALES AUTORIZADOS**

- Madera.
- Metal (fondo oscuro y acabado mate).
- Azulejo cerámico.
- Hierro forjado.
- Bronce.
- Dos materiales de los anteriores (bronce y madera, azulejo y hierro, etc.)

### **COLOR Y DISEÑO**

- Se permite la aplicación de un máximo de tres colores.
- Los colores no deben ser muy encendidos o llamativos.
- Preferiblemente el acabado mate para pinturas y barnices.
- No utilizar diseños ni tipos de letras modernos que rompan con la tipología colonial de la Ciudad.
- Se permitirá únicamente el dibujo de logotipos que identifiquen al comercio; otro tipo de dibujo NO.

### **IMPORTANTE NO SE PERMITE LA COLOCACIÓN DE RÓTULOS:**

- LUMINOSOS
- DE MATERIALES SINTÉTICOS (PLÁSTICOS, PLEXIGLASS).
- DE VIDRIO,
- Y TODO AQUELLO QUE NO SEA ACORDE A LA TIPOLOGÍA DE LA CIUDAD.

**LOS RÓTULOS DEBEN IR ADOSADOS A LA PARED Y NUNCA ESTAR COLOCADOS EN LA VÍA PÚBLICA.**

**SE PERMITE ÚNICAMENTE LA COLOCACIÓN DE UN RÓTULO POR COMERCIO.**